

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 9 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
- En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:								
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión	
				Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
6	10:50	am pm	12:10 pm	08	07	2025	X	

Lugar: Secretaría de integración Social - Sede Pablo de Tarso.

Proceso: Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente.

Convoca: Henry Toscano S. – IDPAC **Cargo:** Articulador Local de Tunjuelito.

Objetivo de la reunión: Realización de la CLIP del mes de Julio.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma

Se adjunta listado de asistencia
3. Orden del día
4. Elaborado por (nombre):

- Bienvenida y presentación de los/as referentes Institucionales.
- Foro Educativo Local 2025 - Dirección Local de Educación – DLE
- Pedagogía Electoral y Balance de la Jornada Única Electoral – IDPAC
- Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejes - COLEV
- Ruta de Prevención y Atención de la Explotación Laboral Infantil – ICBF
- Varios.

5. Proceso responsable de la elaboración:
6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:
Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	12	08	2025	10:30	Am pm

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 9 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

7. Desarrollo de la reunión:

1. Siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana, el moderador y convocante de la CLIP Henry Toscano del IDPAC da por iniciada la reunión del mes de julio del 2025 con la lectura del orden del día, seguidamente convoca a los presentes a hacer una presentación personal mencionando la entidad que representa; En la presente reunión. los profesionales enunciados en el tercer y cuarto punto del orden del día se excusaron de asistir por inconvenientes de última hora.
2. La Profesional de Apoyo Carol Solórzano de la Dirección Local de Educación de Tunjuelito socializa la información de los Foros Educativos 2025 de acuerdo a la resolución 1404 de 2025 y confirma que en la localidad se realizará el Foro Educativo Local 2025 el proximo 22 de agosto de 2025.



Se resalta la importancia de participar en el mismo, las 4 etapas del foro:

Institucional (hasta el 8 de agosto)

Local (22 de agosto)

Distrital (23 de septiembre)

Nacional (Por definir)

Recuerda que el año pasado la localidad de Tunjuelito fue ganadora a nivel distrital y el impacto que tienen estos reconocimientos a nivel local y distrital.

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 9 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

El **FED 2025** es una estrategia de gestión del conocimiento en la política educativa de Bogotá, centrada en la identificación, análisis y socialización de **buenas prácticas educativas** que respondan a los retos del siglo XXI.

Puntos clave a tratar:

Temática central: "Aprendizajes para el futuro"

Enfoque en habilidades como pensamiento crítico, creatividad, ética y uso responsable de tecnologías emergentes e inteligencia artificial.

Objetivos principales:

- Reconocer experiencias significativas en educación.
- Formular recomendaciones para la política educativa.
- Construir una *Cartografía Distrital de Aprendizajes*.

Ejes temáticos del Foro 2025:

- Educación pertinente y contextualizada.
- Inclusión con enfoque de género, interculturalidad y justicia social.
- Educación inicial integral.
- Uso ético de tecnologías e IA.
- Educación ambiental y cambio climático.
- Permanencia educativa.
- Dignificación de la labor docente.
- Financiamiento de la educación pública.
- Temas priorizados por comunidades educativas.

Metodología destacada:

- *Diálogo de saberes*, resolución de problemas y experiencias demostrativas.
- Participación activa de estudiantes.
- Declaración Institucional de Aprendizajes para el Siglo XXI.

Producto final:

Documento estratégico con propuestas educativas y una **Declaración colectiva** por institución.

Aportes al IV Plan Decenal de Educación.

Por último, realiza invitación a las diferentes entidades a ser parte de dicho foro, con el fin de generar un impacto significativo a nivel local en pro de seguir construyendo juntos una educación pública de calidad en nuestra localidad.

5. En siguiente punto del día la profesional Paulina Hidalgo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hace la presentación del tema *"Prevención del Trabajo Infantil y Orientaciones del trabajo Protegido"* e inicia con el concepto del Departamento Nacional de Planeación que dice que



“Actualmente se cuenta en Colombia con la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027, la cual corresponde a la hoja de ruta que orienta las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que coordinada y articulada con la familia, la empresa, los sindicatos y la sociedad permite atender, en el marco de la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a los adolescentes trabajadores y sus familias”.

Seguidamente hace un exposición del marco normativo que amparan los derechos de los niños con respecto al trabajo infantil mencionando inicialmente lo reglado en la Constitución Política de Colombia en especial los artículos 44 (Derechos fundamentales) artículo 45 (Protección y formación Integral al adolescente) Artículo 53 (Protección Especial al menor trabajador), a la Convención de los Derechos de los Niños, Ley 12 de 1991, Convenios de la OIT (organización Internacional del Trabajo) y el Código de infancia y Adolescencia que hace referencia a los derechos del trabajo adolescente protegido, y a la Resolución 1796 del 2018.

Se considera trabajo infantil toda actividad física o mental remunerada o no dedicada a la producción comercialización transformación venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica por personas menores de 18 años de edad, hay trabajos ilícitos como la explotación sexual comercial y actividades ilegales asociadas a la esclavitud.

Trabajos Peligrosos tanto por su naturaleza como por su condición, la edad mínima de admisión al trabajo infantil son los quince años para lo cual se requiere la respectiva autorización expedida por el inspector del trabajo o en su defecto por el ente territorial local. Para obtener el permiso de trabajo, el menor de edad debe presentarse junto a sus padres o acudientes a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo más cercana.

El niño, niña o adolescente debe estar matriculado en el colegio o en algún proceso académico. El trámite para pedir el permiso no tiene costo y debe estar respaldado en documentos oficiales. Si el menor de edad no cumple con alguno de los requerimientos, no puede



obtener la autorización para trabajar. Los menores que tienen 15 o 16 años solo pueden trabajar seis horas al día (máximo hasta las 6:00 pm) y máximo 30 horas semanales. Quienes tengan 17 años pueden trabajar ocho horas diarias (máximo hasta las 8:00 pm) y con un límite de 40 horas semanales. En el caso de que sean adolescentes embarazadas “las cobijan estas mismas condiciones y además tienen el derecho de acogerse a la ley del Código Sustantivo del Trabajo que aplica para todas las mujeres en estado de gestación”, agregó Diana María Sáenz, subdirectora de Gestión Técnica de la Atención a la Niñez ya la Adolescencia del ICBF.

Trabajo para niños de 5 a 14 años. Solo se otorga el Permiso de Trabajo si las actividades a realizar son culturales, artísticas, recreativas o deportivas, estos menores pueden trabajar solo 14 horas semanales. De resto, deben contar con los mismos requisitos que tienen los adolescentes de entre 15 y 17 años, menos si la niña está embarazada pues “en este caso, entraría en un proceso de restablecimiento de derechos, porque sería considerado víctima de abuso sexual”, explica Diana María Sáenz del ICBF.

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 6 de 9 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Cuando se detecta un niño, niña o adolescente en riesgo de trabajo infantil se debe reportar a la Alcaldía, Gobernación o al Ministerio de Trabajo, a la comisaría de Familia a la Policía al 123, a la línea del IBCF 141 o la Centro Zonal para que el equipo técnico o la autoridad administrativa revise el contexto de la vulneración y ubique programas de protección dispuestos por el ICBF, esto complementado con las autoridades territoriales para el restablecimiento de derechos y así asegurar la participación en programas de prevención y entre a operar el SNBF que significa el *“Sistema Nacional de Bienestar Familiar”*. Este sistema es el conjunto de agentes, instancias y sus relaciones que trabajan de manera articulada para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las familias en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el organismo rector del SNBF.

6. VARIOS

La Profesional de Apoyo Carol Sol'rozano de la Dirección Local de Educación de Tunjuelito, menciona la importancia de tener en cuenta que aportes se van a dar en la semana de la participación y proporne un galardon de la participación en pro de reconocer este ejercicio participativo en la localidad de Tunjuelito.

Tambien menciona que hay que tener en cuenta la participación en Feria a tu servicio que es liderado por gobierno y las Alcaldía locales que tiene una planimetria excelente y se ve muy productiva la jornada pero no esta pensada para el tiempo de participación de la ciudadania ya que deberia pensarse en un fin de semana en pro de beneficiar la mayor población, les invita al equipo a pensarse estrategias desde cada entidad que realmente impacten a la comunidad y que se piense en diversas acciones e incluso pensar en la convocatoria con ajustes razonables.

La profesional Stefany Quiroga delegada del comité local de seguridad alimentaria y nutricional CLSAN subred sur, participa en la intervención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el ejercicio de cómo manejar los casos que se ven anclados al trabajo infantil en los ejercicios de los pueblos indígenas que se sitúan en el Distrito frente

al trabajo infantil, así mismo se expresa la necesidad de orientar los ejercicios que se sitúa frente a las labores campesinas que se tienen en las zonas rurales, frente a los patrones culturales de el acompañamiento de los menores en las labores agropecuarias, de esta manera cual o como es el protocolo de atención a estas personas.

Desde la profesional Stefany Quiroga delegada de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional socializa que en el marco del Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Junta de acción comunal de Villa Ximena se invita y proyecta un “*Curso de Manipulación de Alimentos*” el cual se desarrollara el día 26 julio 2025 a las Hora: 8:00 am en la casa de la participación de Macondo en el Barrio: Villa Ximena Requisitos: Ser mayor de 14 años, estar inscritos en SOFIA PLUS y la inscripción en el siguiente enlace

<https://forms.gle/9HtnYa7NRx482MiM8>

Recuerden se deben inscribir en Sofía plus y en el enlace compartido para el cargue de su documento las inscripciones van hasta el 22 de julio al medio día ya no sé reciben más participantes, por otro lado, se socializa que desde la subred sur hasta el 31 de julio se cuenta con el convenio de atención desde la Organización internacional de migración OIM para la atención de personas migrantes sin aseguramiento o afiliación a salud teniendo en cuenta que el principal punto de atención es el Hospital de Meissen y así mismo la jornada que se lleva a cabo el día 9 de julio en el centro de servicios Candelaria la Nueva

Por parte de la Secretaría Distrital de Salud la profesional Andrea Cortes Barreto de la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad comparte que Salud-ando Territorios de MAS Bienestar de la Localidad de Tunjuelito tiene el propósito



de recuperar la confianza con la ciudadanía mediante tres momentos metodológicos:

1. Ciudad consciente: se vivirá un recorrido especial con la participación del señor secretario, quien tendrá un contacto directo con la comunidad en su entorno cotidiano. Este espacio busca visibilizar y fortalecer el vínculo entre las acciones institucionales del Modelo MAS Bienestar.
2. Café comunitario: Será un proceso de conversación humana, cálida y significativa que permite a un grupo de personas dialogar sobre preguntas poderosas, para generar ideas, acuerdos y caminos de acción creativos e innovadores.
3. Cohesión institucional intersectorial: se enmarca en las generalidades del Plan Local de Bienestar (PLB) como instrumento integrador de las acciones sectoriales e intersectoriales de la SDS para impactar las Determinantes Sociales de la Salud (DSS). Se aclara a los asistentes, que los anteriores momentos metodológicos se encuentran sujeto a cambios por parte del Despacho del Señor Secretario Distrital de salud y cuando se cuente con las fechas se socializará.

		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA			Código: IDPAC-CE-FT-06 Versión: 03 Páginas: 1 de 2 Fecha: 29/08/2023	
		ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES				
ITEM	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	IDPAC	Sofía Llueca Cárdenas	Ref. Desarrollo	3183691227	Ref. Desarrollo@idpac.gov.co	
2	Sociedad Distrital Plena 2030	Renata Rengifo Mayorga	Contractista	31143509497	renatoren@idpac.gov.co	Renata Rengifo
3	Zulay E. Lizcano	CDDE Referente Territorial	Contractista	31342638972	Zulay.lizcano@zulay.gov.co	Zulay Lizcano
4	SDA / OPEL	Ingrid Torero S	Gerente Local	3113701196	Tunjuelito@ambiente.bogota.gov.co	
5	SDIS Sub Secretaría	Manuel Alfredo Hurtado G	Desar. tem. Personal	3101444416	manuel.a.hurtado@sdis.gov.co	
6	dohar david Garcia	Fondo Local Tunjuelito Técnico		3023933857	dohardgarcia2005@gmail.com	
7	Nataly Carrillo Pachano	SDS	Trabajador (contratado)	3233939265	nataly.carrillo.s.s@sdis.gov.co	Nataly Carrillo
8	Secretaría Distrital de Cultura	Sofía Llueca Cárdenas	Territorial	3134611103	Sofia.llueca@sdic.gov.co	Sofía Llueca
9	Andrea Carter Barreto	Jefe Distrital de Jóvenes	Profesional Gestor T.	31512026237	mcarter@solucionesjovenes.gov.co	Andrea Carter
10	lder María Gómez A.	Jefe UBTI - SDIS	Factor Territorial	3162945590	jesusbrian.s@sdis.gov.co	Víctor Gómez
11	Santacruz Rangel	Silviano Serr	Factor operativo	3102463888	silviano.serr@sdis.gov.co	Silviano Serr
12	Unidad Local Salud 101	SDU-DIF Tunjuelito	Ref. MPOYO	30200071950	Carolina.bermejo@sdis.gov.co	Carolina Bermejo
13	Patrulma Hidalgo	Patrulma Hidalgo	ICBF prof. U.	3199293147	Patrulma.Hidalgo@icbf.gov.co	Patrulma Hidalgo
14	Henry Toscano S	IDPAC	Administrador	3164906534	htoscano@idpac.gov.co	Henry Toscano
15	Intermedio Social	Mauricio Granados	Ref. Agente territorial	3183148534	mauricio.granados@icis.gov.co	Mauricio Granados
16	IDBID - Oficina Distrital	Patricia Llueca	Terapista	3126786450	Patricia.llueca@idbif.gov.co	Patricia Llueca
17	SDAT - SPRL	Daniel Aguirre	6. Tercer nivel-Contratado	3026101012	daniel.aguirre@sdat.gov.co	Daniel Aguirre
18	OCEP - DAP	Adela Tovar Tovar	6. Territorial-Clave	3153009891	adela.tovar@ocdp.gov.co	Adela Tovar
19	SOM - ODS	Juan Carlos Cortes M.	Gerente Local	3109723785	juan.cortes@sdm.som.ods.gov.co	Juan Carlos Cortes
20	FOLT - Participación	Christian Alvarado	Ref. Participación	3156234112	Christian.alvarado@folt.gov.co	Christian Alvarado
21	SD Mujer - Oficina de DIF	Hilary Díaz	Ref. Participación	3191761722	hilary.diaz@sdmujer.gov.co	Hilary Díaz
22	SD Mujer - Oficina de DIF	Yuliy Milena Gómez L.	Profesional GL	3165313365	yulymgomez@sdmujer.gov.co	Yuliy Gómez

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 9 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre:	Nombre: Henry Toscano S.
Cargo o No. de Contrato:	Cargo o No. de Contrato:
Firma	